

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

A los veinte (20) días del mes de febrero 2025, siendo las 09:00 A.M se reunieron en las instalaciones del hotel Crowne Plaza Barranquilla, Salón Salamanca 2, ubicado en la carrera 57 No. 99A - 65, de la ciudad de Barranquilla, a fin de efectuar la sesión ordinaria No. 001 de Asamblea Corporativa vigencia 2025, donde asistieron los siguiente miembros: Dr. **RACHID NADER ORFALE**, Delegado del señor Gobernador del Departamento del Atlántico; Dr. **EDINSON PALMA JIMENEZ**, Alcalde del Municipio de Baranoa; Dra. **MADELAINE CERTAIN ESTRYPEAUT**, Delegada del Alcalde Distrital de Barranquilla; Dra. **VANESSA TORRES GUETTE**, Alcaldesa Municipal de Campo de la Cruz; Dr. **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde Municipal de Candelaria; Dr. **FABIAN BONETT BERDUGO**, Alcalde Municipal de Galapa; Dr. **CARLOS HIGGINS MOLINA**, Alcalde Municipal de Juan de Acosta; Dr. **AMETH JUAN HANNA**, Alcalde Municipal de Luruaco; Dra. **YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa municipal de Malambo; Dra. **YENERYS ACUÑA CERVANTES**, Alcaldesa Municipal de Manatí, Dr. **JOSE RUA FONTALVO** Alcalde Municipal de Palmar de Varela; Dr. **FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde Municipal Piojó; Dr. **OSCAR AVILEZ OLIVA**, Alcalde Municipal de Polonuevo; Dr. **ARISTARCO ROMERO MERIÑO**, Alcalde Municipal de Ponedera; Dr. **PLINIO CEDEÑO GOMEZ**, Alcalde Municipal de Puerto Colombia; Dr. **JORGE REALES MARTINEZ**, Alcalde Municipal de Repelón; Dr. **DARWIN ROSALES MORA**, Alcalde Municipal de Sabanagrande; Dr. **JOSE CHAMS CHAMS**, Alcalde Municipal de Sabanalarga; Dr. **EDWARD ECKER MARTINEZ**, Alcalde Municipal de Sabanalarga; Dra. **PAULA HUN BADILLO**, Alcaldesa Municipal de Santo Tomás; Dra. **LILY REYES DOMINGUEZ**, Delegada de la Alcaldesa Municipal de Soledad; Dra. **KAROLAY CALVO RIVERA**, Alcaldesa Municipal de Suan; Dr. **NATKING COLL ALBA**, Alcalde Municipal de Tubará; Dr. **JULIO CALDERON PADILLA**, Alcalde Municipal de Usiacurí. Así mismo, el Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A.

De igual manera se encuentran presentes del Dr. JOSE DUARTE CARREÑO, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil, el Dr. Daniel Barrios Mogollón, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil al igual que las Dra. JULIA DEDE MENDOZA, Profesional Universitario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de los estados financieros de 2024.
4. Presentación y aprobación del informe de gestión del año 2024.
5. Elección de los representantes de los alcaldes de la jurisdicción de la Corporación, ante el consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo No. 0004 de 2017, Estatutos de la entidad.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, saluda a todos los miembros de la Asamblea Corporativa 2024, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio, seguidamente informa que se encuentran presentes en la sala veinticuatro (24) miembros de la Asamblea Corporativa, por lo existiendo quorum da inicio a la sesión de acuerdo al artículo 19 de los estatutos de la Corporación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a la aprobación del orden del día propuesto en la convocatoria. El orden del día sugerido es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de los estados financieros de 2024.
4. Presentación y aprobación del informe de gestión del año 2024.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

5. Elección de los representantes de los alcaldes de la jurisdicción de la Corporación, ante el consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo No. 0004 de 2017, Estatutos de la entidad.
6. Proposiciones y varios.

A continuación, somete a consideración de los alcaldes la aprobación del orden del día, el cual ha sido aprobado por veintidós (22) miembros presentes en la Asamblea Corporativa; no se encontraban al momento de efectuar la votación el **Dr. JOSE CHAMS CHAMS**, Alcalde Municipal de Sabanalarga; y la **Dra. KAROLAY CALVO RIVERA**, Alcaldesa Municipal de Suan.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, extiende sus saludos a cada uno de los miembros de la Asamblea Corporativa quienes representan el máximo órgano de administración de, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. En el marco de esta sesión, y conforme a lo estipulado en la normativa vigente, se procederá a la elección de cuatro representantes de las diferentes zonas del Departamento del Atlántico, quienes asumirán de manera inmediata sus funciones como miembros del Consejo Directivo de la Corporación.

Así mismo, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico informa que, en atención a lo previsto en el orden del día, se dará paso a la presentación de los estados financieros por parte del equipo financiero de la Corporación, con el propósito de brindar a los asambleístas una visión integral sobre la situación económica y financiera de la entidad. Una vez concluida dicha presentación, se concederá el uso de la palabra al Revisor Fiscal **JUAN CARLOS MONTES**, quien se encuentra presente en la sesión, para exponer el dictamen de la revisoría fiscal correspondiente.

El **Dr. TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, Subdirector Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y con el propósito de presentar un panorama detallado sobre la situación

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

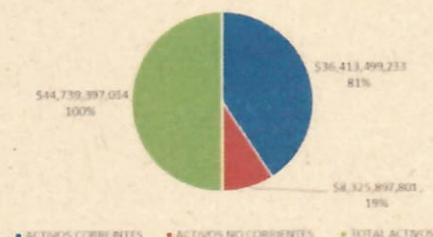
financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, presenta los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024.



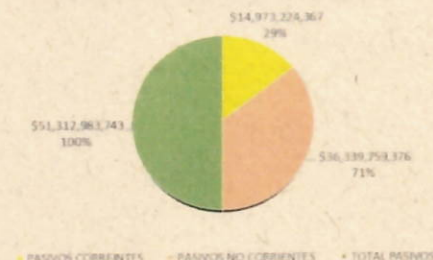
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Activos	Notas	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2024	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2023	% Var
Activos Corrientes				
Depositos en Instituciones Financieras	5	\$ 7,630,107,299	\$ 13,589,834,594	-43.9
Impuestos por Cobrar	6.1	\$ 10,878,305,537	\$ -	-
Contribuciones, Tasas	6.2	\$ 5,193,081,448	\$ 23,042,671,972	-77.6
Asistencia Técnica	6.3	\$ 4,897,345,942	\$ 4,998,884,250	-2.0
Transferencias por Cobrar	6.4	\$ 16,116,177,853	\$ -	-
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-5	\$ 8,099,510,848	\$ -	-
Total de los Activos Corrientes		\$ 36,413,499,233	\$ 41,631,390,816	-12.5
Activos no corrientes				
Impuestos por Cobrar	6.1	\$ -	\$ -	-
Contribuciones, Tasas	6.2	\$ 2,101,512,580	\$ -	-
Asistencia Técnica	6.3	\$ 345,888	\$ 345,888	-
Transferencias por Cobrar	6.4	\$ -	\$ 8,292,729,755	-100.0
Propiedad Planta y Equipo	7	\$ 5,777,739,887	\$ 5,489,572,773	5.2
Otros activos	8	\$ 448,299,495	\$ 3,610,688,561	-88
Total de los Activos No Corrientes		\$ 8,325,897,801	\$ 17,393,336,977	-52
Total de los activos		\$ 44,739,397,034	\$ 59,024,727,793	-24
Cuentas de Orden Deudoras	9	\$ 2,057,453,788	\$ 2,057,453,788	-
Pasivos y Patrimonio				
Pasivos corrientes				
Proveedores y cuentas por pagar	10	\$ 13,204,007,454	\$ 13,062,206,548	1.1
Obligaciones Laborales	11	\$ 1,769,216,913	\$ 1,391,996,045	27
Provisiones Para Contingencias (Litigios y/o Demandas)	12	\$ -	\$ 334,005,138	-
Total de los Pasivos Corrientes		\$ 14,973,224,367	\$ 14,788,207,731	1.3
Pasivos No Corrientes				
Prestamo Banca Comercial	13	\$ 36,339,759,376	\$ 38,762,410,001	-6
Total de los Pasivos No Corrientes		\$ 36,339,759,376	\$ 38,762,410,001	-6
Total de los pasivos		\$ 51,312,983,743	\$ 53,550,617,732	-4.2
Patrimonio, ver estado adjunto	14	\$ 6,573,586,705	\$ 5,474,110,061	220
Total de los pasivos y del patrimonio		\$ 44,739,397,034	\$ 59,024,727,793	-24
Cuentas de Orden Acreedoras	15	\$ 1,693,631,365,639	\$ 1,770,605,037,304	-4.3

REPRESENTACION GRAFICA DE ACTIVOS



REPRESENTACION GRAFICA DE PASIVOS



El **Dr. TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, Subdirector Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, presenta el balance general o estado financiero a corte 31 de diciembre de 2024 de la Corporación, mencionando que hasta esa fecha la entidad tuvo activos por un total de \$44.739.397.034, estos activos están compuestos por activos corrientes de \$36.413.499.233, lo que representa el 81% del total, y unos activos no corrientes de \$8.325.897.801 equivalente al 8% restante.

En cuanto a los pasivos tuvo un total de Total Pasivos: \$51,312,983,743 (100%), estos están compuestos por pasivos corrientes Pasivos Corrientes: \$14,973,224,367 que representan el 29% y Pasivos No Corriente de \$36,339,759,376 que representan el 71%.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Código	ACTIVO	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variación	% Var	Código	PASIVO	Diciembre 31 de 2024	Diciembre 31 de 2023	Variación	% Var
	CORRIENTE	\$ 35.413.488.233	\$ 41.631.390.816	\$ 6.217.901.583	-12,5		CORRIENTE	\$ 14.873.224.367	\$ 14.788.297.731	\$ 85.026.636	1,3
11	Electivo	\$ 7.630.107.299	\$ 13.589.834.594	\$ 5.959.727.295	-43,9	24	Cuentas por pagar	\$ 13.204.207.454	\$ 13.092.208.548	\$ 1.111.998.906	1,1
1105	Caja	\$ -	\$ -	\$ -	-	2401	Ado de Bienes y Servi	\$ 10.674.674.778	\$ 8.714.054.157	\$ 1.960.620.621	21,4
1110	Depositos Instituciones Fieras	\$ 7.630.107.299	\$ 13.589.834.594	\$ 5.959.727.295	-43,9	2403	Transferencias	\$ -	\$ -	\$ -	-
1125	Fondos Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	-	2407	Recursos a Favor de Terceros	\$ 20.900.048	\$ -	\$ 20.900.048	-
13	Deudores	\$ 28.783.381.594	\$ 28.041.558.202	\$ 741.823.392	2,6	2424	Descuentos de Nomina	\$ 141.700.441	\$ 237.832.551	\$ -96.132.110	-40,4
1305	Impuestos por Cobrar	\$ 10.676.305.537	\$ -	\$ 10.676.305.537	-	2425	Acreedores	\$ -	\$ -	\$ -	-
1311	Contribuciones, Tasas	\$ 5.180.081.448	\$ 23.042.671.572	\$ -17.862.590.124	-77,5		Resolución en la fuente e impuesto de				
1317	Asistencia Técnica	\$ 4.997.345.542	\$ 4.998.894.250	\$ -1.548.708.708	-2,0	2435	Impuesto por Pagar	\$ 1.233.588.557	\$ 2.619.207.251	\$ -1.385.618.694	-52,9
1337	Transferencias por Cobrar	\$ 18.116.177.853	\$ -	\$ 18.116.177.853	-	2440	Impuesto por Pagar	\$ 1.174.423.872	\$ 1.409.403.393	\$ -235.038.521	-16,7
1395	Delencro Acumulada de Cuentas	\$ 8.090.518.845	\$ -	\$ 8.090.518.845	-	2490	Otras Cuentas por Pagar	\$ 52.703.178	\$ 81.648.155	\$ -28.945.018	-35,5
	ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 8.324.887.801	\$ 17.383.336.977	\$ 9.058.459.176	-52,1	25	Obligaciones Laborales	\$ 1.789.216.913	\$ 1.391.996.045	\$ 397.220.868	27,1
13	Deudores	\$ 2.101.958.498	\$ 8.253.075.643	\$ 6.151.217.145	-74,7	2505	Salarios y Prestaciones Social	\$ -	\$ -	\$ -	-
1305	Impuestos por Cobrar	\$ -	\$ -	\$ -	-	2511	Beneficios a los Empleados	\$ 1.789.216.913	\$ 1.391.996.045	\$ 397.220.868	27,1
1311	Contribuciones, Tasas	\$ 2.101.512.580	\$ -	\$ 2.101.512.580	-	27	Provisiones	\$ -	\$ 334.005.138	\$ -334.005.138	-
1317	Asistencia Técnica	\$ 345.888	\$ 345.888	\$ -	-	2701	Licisos o Demandas	\$ -	\$ 334.005.138	\$ -334.005.138	-
1337	Transferencias por Cobrar	\$ -	\$ 8.252.729.755	\$ 8.252.729.755	-100,0		NO CORRIENTE	\$ 30.339.759.378	\$ 38.782.410.001	\$ -8.442.650.623	-21,8
1395	Cuentas por Cobrar de Difcil Recauda	\$ -	\$ -	\$ -	-	29	Financiamiento Interno	\$ 30.339.759.378	\$ 38.782.410.001	\$ -8.442.650.623	-21,8
16	Propiedades, planta y equipo	\$ 5.777.738.887	\$ 5.469.572.773	\$ 308.166.114	5,2	2914	Préstamo Banco Comercial	\$ 30.339.759.378	\$ 38.782.410.001	\$ -8.442.650.623	-21,8
1605	Terrenos	\$ 3.088.912.500	\$ 3.088.912.500	\$ -	-		TOTAL PASIVO	\$ 51.312.983.743	\$ 53.580.617.732	\$ -2.267.633.989	-4,2
1606	Bienes Muebles en Bodega	\$ -	\$ -	\$ -	-		PATRIMONIO	\$ 6.673.589.768	\$ 6.474.119.061	\$ 1.999.670.707	30,9
1640	Edificaciones	\$ 2.161.757.800	\$ 2.161.757.800	\$ -	-	3105	Capital Fiscal	\$ 35.190.773.935	\$ 35.403.127.543	\$ -212.353.608	-0,6
1650	Redes, líneas y cables	\$ -	\$ -	\$ -	-	3109	Resultado de Vigencias Anteriores	\$ 29.909.617.482	\$ 30.189.527.192	\$ -279.909.710	-0,9
1655	Maquinaria y Equipo	\$ 20.186.895	\$ 32.206.758	\$ -12.019.863	-22,5	3110	Resultado del Ejercicio	\$ 11.834.743.192	\$ 269.908.710	\$ 11.564.834.482	433,4
1660	Equipo médico y científico	\$ 1.194.195.544	\$ 1.426.400.194	\$ -232.204.650	-16,3		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 57.986.573.511	\$ 60.054.727.793	\$ -2.068.154.282	-3,4
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 589.553.720	\$ 780.783.060	\$ -191.229.340	-24,5						
1670	Equipos de comunicación y computación	\$ 1.159.807.103	\$ 1.479.253.857	\$ -319.446.754	-20,9						
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac	\$ 901.297.211	\$ 428.188.656	\$ 473.108.555	110,5						
1680	Equipo de comedor, cocina, desp. y	\$ -	\$ -	\$ -	-						
1685	Equipos de oficina	\$ 629.000	\$ -	\$ 629.000	-						
1695	Depreciación acumulada	\$ 3.258.499.905	\$ 3.907.870.058	\$ -649.370.153	-19,2						
1696	Provisión para Prop. Planta y Equipo	\$ -	\$ -	\$ -	-						
1905	Anticipo para Ado Bienes	\$ -	\$ 1.788.126.548	\$ -1.788.126.548	-						
1908	Recursos Entregados en Admin	\$ 379.588.730	\$ 1.755.861.276	\$ -1.376.272.546	-78,4						
1970	Intancibles	\$ 36.709.736	\$ 58.709.736	\$ -22.000.000	-37,5						
	TOTAL ACTIVO	\$ 44.738.376.034	\$ 59.014.727.793	\$ 14.276.351.759	-24,2						

Los ingresos operacionales de la CRA durante 2024 ascendieron a \$192.532.366.591, lo que representa un incremento del 24% respecto al año 2023, cuando se reportaron \$155.235.337.678. Este crecimiento se debe en gran medida al incremento en transferencias y operaciones interinstitucionales, lo que indica un fortalecimiento de los recursos provenientes de convenios y acuerdos con entidades gubernamentales y privadas.

A continuación, se presenta el desglose de los ingresos:

- Ingresos Tributarios: \$17.504.475.189
- Ingresos Fiscales: \$47.376.561.156, presentando una reducción del 6,96% respecto a 2023 (\$50.913.788.454).

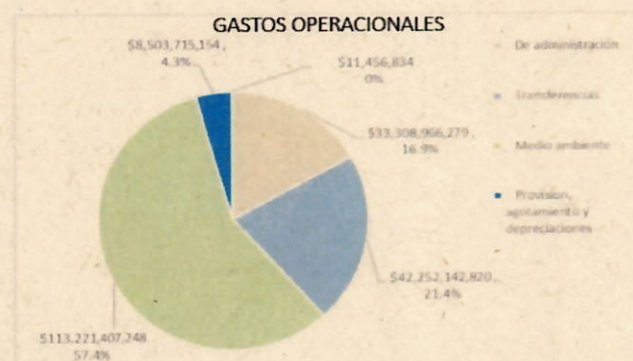
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

- Transferencias: \$91.104.984.638, con una leve disminución en comparación con 2023 (\$71.645.947.137).
- Operaciones Interinstitucionales: \$19.198.997.673, presentando un crecimiento del 83,78% respecto al año anterior (\$10.448.624.690).
- Venta de Servicios: \$12.397.347.935, reflejando un aumento del 17,71% en comparación con \$10.062.540.463 en 2023.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2024	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2023
	Notas		
Ingresos operacionales			
Ingresos Tributarios	16.1.1	\$ 17.504.475.189	\$ -
Ingresos fiscales	16.1.2	\$ 41.376.561.156	\$ 50.913.788.454
Transferencias	16.1.3	\$ 91.104.984.638	\$ 71.405.947.137
Operaciones interinstitucionales	16.1.4	\$ 30.148.997.673	\$ 22.653.061.624
Venta de Servicios	16.2.1	\$ 12.397.347.935	\$ 10.062.540.463
		\$ 192.532.366.591	\$ 155.235.337.678
Gastos operacionales			
De administración	17.1	\$ 33.308.966.279	\$ 24.055.283.870
Transferencias	17.2	\$ 42.252.142.820	\$ 36.110.482.987
Medio ambiente	17.3	\$ 113.221.407.248	\$ 92.472.116.422
Provisión, agotamiento y depreciaciones	17.4	\$ 8.503.715.154	\$ 465.351.742
Administración de la Seguridad	17.5	\$ 11.456.834	\$ -
		\$ 197.297.688.335	\$ 153.103.234.971
Utilidad operacional		-\$ 4.765.321.744	\$ 2.132.102.707
Otros ingresos (gastos) no operacionales			
Ingresos financieros		\$ 453.876.294	\$ 576.167.590
Gastos financieros	18	-\$ 8.678.630.847	-\$ 6.509.601.297
Gastos Diversos		\$ -	\$ -
Otros, neto	19	\$ 1.155.333.135	\$ 4.061.240.710
Excedente neto y/o Pérdida del ejercicio		-\$ 11.834.743.162	\$ 259.909.710



Finalmente, presenta el estado de cartera de los municipios del departamento del Atlántico, con una deuda total de \$13.935.786.457, destaca que algunos municipios, como Puerto Colombia, han sido juiciosos con sus deudas con la Corporación.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

Los conceptos de deuda en cuestión corresponden a períodos constitucionales anteriores, es decir, a administraciones pasadas. No obstante, los alcaldes en ejercicio, en su calidad de representantes legales del ente territorial, tienen una responsabilidad frente a dichas obligaciones. En este sentido, el Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia, ha establecido que la omisión en la realización de estas transferencias genera intereses moratorios, lo que constituye un detrimento patrimonial. Dicho detrimento puede dar lugar a acciones de carácter disciplinario, fiscal e incluso penal.

Por lo anterior, se extiende una invitación a los alcaldes para que se acerquen a la Corporación con el fin de suscribir un acuerdo de pago. Si bien se reconoce que la situación financiera de los municipios es compleja, resulta fundamental que, en la medida de sus posibilidades, adopten medidas que les permitan mitigar eventuales responsabilidades disciplinarias. La suscripción de un acuerdo de pago permitirá regularizar estas obligaciones y evitar consecuencias jurídicas adversas.

En este contexto, se destaca que el municipio de Malambo registra una deuda de \$3.980 millones de pesos, mientras que el municipio de Puerto Colombia, bajo la administración del Dr. Plinio Cedeño, ha demostrado compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones, realizando las transferencias conforme al acuerdo suscrito al inicio de su gestión. Actualmente, Puerto Colombia mantiene una deuda de 3.618 millones de pesos, correspondiente a valores no transferidos por la administración anterior.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

ESTADOS DE CARTERA MUNICIPIOS DEL ATLANTICO

No	MUNICIPIO	AUTORIDAD AMBIENTAL	MULTAS	TASA POR USO	TASA RETRIBUTIVA	SOBRETASA AMBIENTAL	TOTAL	%
1	BARANOA	\$ 76.512.714	\$ -	\$ -	\$ -	148.266.023,00	\$ 224.778.737	2%
2	CAMPO DE LA CRUZ	\$ 6.101.010	\$ 62.658.038	\$ -	\$ 184.449.680	-	\$ 253.208.728	2%
3	CANDELARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	71.126.220,81	\$ 71.126.221	1%
4	GALAPA	\$ 1.595.626	\$ 132.944.149	\$ -	\$ -	47.317.631,00	\$ 181.857.406	1%
5	JUAN DE ACOSTA	\$ 65.825.140	\$ -	\$ -	\$ 89.587.390	568.699.325,00	\$ 724.111.855	5%
6	LURUACO	\$ 23.661.248	\$ -	\$ 3.122.064	\$ 15.301.920	220.359.021,00	\$ 262.444.253	2%
7	MALAMBO	\$ -	\$ 87.515.718	\$ 2.012.941	\$ -	3.980.792.059,01	\$ 4.070.320.718	29%
8	MANATI	\$ 672.293	\$ 15.013.675	\$ -	\$ -	9.943.311,00	\$ 25.629.279	0%
9	PALMAR DE VARELA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	75.441.030,40	\$ 75.441.030	1%
10	PIOJO	\$ 12.338.644	\$ 43.486.577	\$ -	\$ 14.572.784	170.148.867,00	\$ 240.546.872	2%
11	POLO NUEVO	\$ 10.828.294	\$ -	\$ -	\$ -	199.601.767,49	\$ 210.430.061	2%
12	PONEDERA	\$ 35.513.923	\$ -	\$ 1.146.450	\$ 491.553.281	568.072.017,76	\$ 1.096.285.672	8%
13	PUERTO COLOMBIA	\$ 62.554.605	\$ -	\$ -	\$ -	3.618.105.936,00	\$ 3.680.660.541	26%
14	REPELON	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	0%
15	SABANAGRANDE	\$ 30.846.884	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ 30.846.884	0%
16	SABANALARGA	\$ 37.813.000	\$ -	\$ 2.928.394	\$ -	200.621.352,00	\$ 241.362.746	2%
17	SANTA LUCIA	\$ 25.445.548	\$ -	\$ 3.304.851	\$ 16.105.610	20.546.519,81	\$ 65.402.529	0%
18	SANTO TOMAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	94.553.055,04	\$ 94.553.055	1%
19	SOLEDAD	\$ 1.349.413	\$ 1.516.408.134	\$ -	\$ -	356.284.444,04	\$ 1.874.041.991	13%
20	SUAN	\$ 12.369.276	\$ -	\$ -	\$ 156.549.888	6.680.326,00	\$ 175.599.490	1%
21	TUBARA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.153.988	297.961.688,00	\$ 308.115.676	2%
22	USIACURI	\$ 7.237.771	\$ -	\$ -	\$ -	21.784.942,00	\$ 29.022.713	0%
TOTAL		\$ 410.665.389	\$ 1.858.026.291	\$ 12.514.700	\$ 978.274.541	\$ 10.676.305.536	\$ 13.935.786.457	100%

La Dra. **PAULA HUN BADILLO**, Alcaldesa Municipal de Santo Tomás, en el marco de la discusión sobre la deuda correspondiente a la sobretasa ambiental, se plantea la inquietud respecto a las acciones emprendidas por la Corporación frente al incumplimiento de administraciones anteriores en la transferencia de dichos recursos. Se resalta que los actuales alcaldes asumieron sus cargos con esta deuda ya existente y que, dado que estos recursos no forman parte del presupuesto municipal, surge la interrogante sobre los mecanismos empleados para garantizar su correcta transferencia en el pasado.

Así mismo, se cuestiona por qué no se tomaron medidas oportunas para exigir el cumplimiento de dichas obligaciones en su debido momento, considerando que la sobretasa ambiental no constituye un ingreso propio del municipio, sino que corresponde a un recurso de destinación específica. En este sentido, reitera que los municipios únicamente actúan como recaudadores de dichos fondos, lo que genera incertidumbre sobre la fuente de financiación para la suscripción de acuerdos de pago con la Corporación, dado que estos valores no están contemplados dentro de los presupuestos municipales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

El Dr. **JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, que los recursos correspondientes a la sobretasa ambiental son de destinación específica y, en este sentido, el ente territorial, representado por el municipio, actúa únicamente como recaudador de dichos fondos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 99 de 1993, estos recursos pertenecen a las Corporaciones Autónomas Regionales y, por tanto, deben ser transferidos en los plazos estipulados por la normativa vigente. Conforme a la reglamentación, el Secretario de Hacienda certifica trimestralmente el recaudo de estos valores, los cuales deben ser transferidos a la Corporación a más tardar el día 15 del trimestre correspondiente. A partir del día 16, el incumplimiento en la transferencia genera intereses moratorios.

Se enfatiza que administraciones anteriores no cumplieron rigurosamente con esta obligación, lo que derivó en la acumulación de deudas significativas. Este incumplimiento podría configurar una situación de peculado por aplicación oficial diferente, ya que implica la utilización de recursos de destinación específica para fines distintos a los estipulados en la ley.

Frente a esta situación, la Corporación informó que en su momento se realizaron los respectivos requerimientos a los entes territoriales y se presentó renuencia contra los municipios que no realizaron la transferencia de los recursos. Como resultado, los jueces de la República fallaron a favor de la Corporación, ordenando a los municipios el pago inmediato de los valores adeudados por concepto de sobretasa ambiental.

Dicho esto, concede el uso de la palabra al revisor fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico **Dr. JUAN CARLOS MONTES**, para darle lectura al dictamen de revisoría fiscal para el periodo 2024.

El **Dr. JUAN CARLOS MONTES GARCÍA**, Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a leer el dictamen de revisoría fiscal para el periodo 2023 de la siguiente manera: 

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

Miembros de la Asamblea General Corporativa

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

OPINIÓN

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024 comparativos 31 de diciembre 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público en Colombia NICSP y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Los ingresos operacionales tuvieron un incremento de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$37.297.028.913) ML, que representa un 24% más con respecto al año inmediatamente anterior.

Los gastos operacionales aumentaron en CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$44.194.453.364), que representa un 28% más con respecto al año inmediatamente anterior.

El incremento obedece a mayor inversión en medio ambiente y al deterioro de cartera (Procedimiento contable) aplicado en la Corporación que no genera ningún tipo desembolso por parte de la Entidad.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad presenta una cartera corriente por VEINTI OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$28.783.391.934) y un saldo en depósito de Instituciones Financieras por SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML (\$7.630.107.299), arrojando un saldo de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$36.413.499.233) permitiendo tener liquidez de las obligaciones a corto plazo los cuales asciende a la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$14.973.224.367).

Por lo anterior, la Corporación en la vigencia 2024 presentó un déficit del ejercicio por valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$11.834.743.162), el cual se ve reflejado en el patrimonio de la Entidad.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

El total de los ingresos acumulados al cierre del mes de Diciembre de 2024, se ubican en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS ML (\$165.101.262.073), que comparados con los CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$143.572.002.806) presupuestados inicialmente, representando un 114.9% de ejecución.

Es de resaltar que el presupuesto definitivo de ingresos a 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ML (\$170.879.684.119).

En concordancia al equilibrio presupuestal, el presupuesto de gastos a 31 de Diciembre 2024 ascendió a la suma de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ML (\$170.879.684.119) de los cuales se .

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

comprometieron CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$150.978.783.258), equivalentes al 88.3% del presupuesto total aforado.

El manejo presupuestal en la vigencia 2024 la Corporación generó un superávit presupuestal teniendo en cuenta que los ingresos superaron los gastos.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público en Colombia NICSP, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo Directivo es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjunto basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría -NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar -ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

**INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y
REGLAMENTARIOS**

A.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

Con base en los resultados de mis pruebas, en mi concepto durante 2024 y 2023:

- a) *La Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.*
- b) *Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General Corporativa y Consejo Directivo.*
- c) *La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.*
- d) *La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.*

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Dirección de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Dirección. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- *Normas legales que afectan la actividad de la Entidad*
- *Estatutos de la Entidad*
- *Actas de la Entidad*
- *Correspondencia*
- *Otra documentación relevante*
- *Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General Corporativa y Consejo Directivo y mantiene un sistema de control interno que garantice la*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo considere necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

- *Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.*
- **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO**
- *En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General Corporativa y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.*

Firma, JUAN CARLOS MONTES GARCÍA

Dicho esto, el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a someter a consideración y aprobación el punto del orden del día que incluye la presentación de los estados financieros por parte de la Subdirección Financiera, a cargo del doctor Tayro Pimiento, y el dictamen de Revisoría Fiscal, presentado por el doctor Juan Carlos Montes García.

Se hace un llamado a los honorables miembros de la Asamblea Corporativa para que, con fundamento en el análisis de la información suministrada, procedan a la votación.

Tras la deliberación correspondiente, el informe ha sido aprobado con 22 votos a favor, no se encontraban presentes al momento de efectuar la votación el Dr. **JOSE CHAMS CHAMS**, Alcalde Municipal de Sabanalarga; y la Dra. **KAROLAY CALVO RIVERA**, Alcaldesa Municipal de Suana.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

**4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL
AÑO 2023.**

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que en este punto del orden del día, la Corporación tiene el deber, conforme lo establecen los estatutos, de presentar el informe de gestión ante los honorables miembros de la Asamblea Corporativa, este informe comprende todas las actividades realizadas por la entidad durante la vigencia 2024, el cumplimiento de sus metas, indicadores y programas establecidos en el Plan de Acción.

Continúa mencionando que la presentación de este informe, a cargo del ingeniero Germán Escaf Payares, jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El **Ing. GERMÁN ESCAF PAYARES**, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, saluda a todos los honorables miembros de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que dará inicio a la presentación del informe de gestión, un informe ejecutivo que detalla el cumplimiento de todos los indicadores y metas establecidos para la vigencia 2024 de nuestro Plan de Acción "Por Un Ambiente Sin Fronteras".

Presenta una diapositiva en la se puede observar que, la entidad ha logrado un avance y cumplimiento de metas físicas del 94.28%.

FE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

AVANCE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Avance físico



Total 94,28%

re

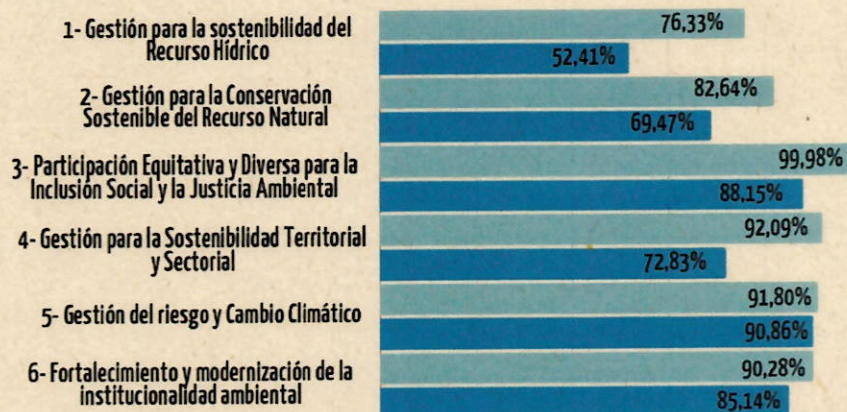
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

AVANCE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Avance financiero

Comprometido
Obligado



Totales
Comprometido: 87,40% Obligado: 78,07%

A continuación, presenta un video que resume de manera más detallada las diferentes intervenciones llevadas a cabo en el departamento en el marco de la línea estratégica del recurso hídrico, mencionando que esta línea tiene como objetivo garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico a largo plazo, mediante una gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando al agua como factor de desarrollo económico y social. Dentro de esta línea estratégica se desarrollan dos programas: Gestión Hídrica Integral y Hidrovalor, Agua de Calidad para la Vida, tiene un porcentaje de avance físico de 94.47%.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO

	VIGENCIA -2024		
	FISICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	94,47%	79,33%	52,41%
PROGRAMA 1.1.GHI: GESTIÓN HÍDRICA INTEGRAL	99,06%	79,05%	44,73%
Proyecto 1.1.1. Planificación del recurso hídrico	92,50%	62,63%	39,09%
Proyecto 1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	100,00%	81,33%	45,51%
PROGRAMA 1.2. HIDROVALOR: AGUA DE CALIDAD PARA LA VIDA	76,10%	71,98%	64,68%
Proyecto 1.2.1. Uso eficiente y sostenible del agua	72,00%	71,32%	66,15%
Proyecto 1.2.2. Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico	50,00%	98,14%	87,83%
Proyecto 1.2.3. Reducción de la contaminación del Recurso Hídrico	100,00%	68,47%	61,37%



El Ing. **GERMÁN ESCAF PAYARES**, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, procede a abordar la línea estratégica de **Gestión para la Conservación Sostenible del Recurso Natural**, que tiene como objetivo Promover la gestión integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos para mantener y mejorar la resiliencia del ambiente del departamento del Atlántico. En esta línea estratégica también se desarrollan dos programas distintos, el primer programa se enfoca en la biodiversidad y la riqueza de los ecosistemas terrestres, así como en la biodiversidad y la riqueza de los ecosistemas marino costeros y en las estrategias regionales de conservación.

Sostiene que el avance y cumplimiento de esta línea estratégica alcanza el 88.60%, y al 31 de diciembre de 2024, tiene comprometido el 82.64% de los recursos de inversión correspondientes a esta línea.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DEL RECURSO NATURAL

	VIGENCIA -2024		
	FISICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	88,60%	82,64%	69,47%
PROGRAMA 2.1. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y MARINO COSTEROS	100,00%	100,00%	77,15%
Proyecto 2.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres	100,00%	99,99%	76,97%
Proyecto 2.1.3. Conservación de Ecosistemas Marinos y Costeros	100,00%	100,00%	77,34%
PROGRAMA 2.2. ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN	77,20%	79,40%	68,04%
Proyecto 2.2.1. Áreas Protegidas	100,00%	99,98%	71,59%
Proyecto 2.2.2. Negocios Verdes	75,11%	100,00%	79,31%
Proyecto 2.2.3. Programa regional de compensaciones	100,00%	96,82%	19,48%
Proyecto 2.2.4. Pago por servicios ambientales	42,00%	70,58%	70,47%

El Ing. **GERMÁN ESCAF PAYARES**, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, da paso a la tercera línea estratégica, que es **Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y la Justicia Ambiental**, mencionando que tiene por objeto Desarrollar capacidades de reflexión y sentido crítico en los atlanticenses para la cualificación de su participación en la toma de decisiones frente al medio ambiente, consolidando procesos de gestión ambiental a partir de la democratización. Esta línea cuenta con tres programas diferentes, el primero se centra en la educación ambiental como proceso de transformación cultural para la sostenibilidad. El segundo programa aborda la diversidad etnocultural del departamento del Atlántico como un potencial estratégico para la sostenibilidad ambiental y un tercer programa **Alianzas por el Desarrollo Sostenible y la protección ambiental**, que se relaciona con la participación para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) municipales en el componente ambiental.

[Firma]

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA JUSTICIA AMBIENTAL

	VIGENCIA -2024		
	FISICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	100,00%	99,98%	88,15%
PROGRAMA 3.1. E2 ECOEDUCA: TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL POR LA SOSTENIBILIDAD	100,00%	99,97%	90,04%
Proyecto 3.1.1. Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA	100,00%	99,98%	15,45%
Proyecto 3.1.2. Inclusión de lo ambiental en la educación formal	100,00%	99,95%	64,94%
Proyecto 3.1.3. Inclusión del tema ambiental en la educación no formal	100,00%	99,97%	96,94%
Proyecto 3.1.4. Articulación de la educación ambiental con el sistema de gestión del riesgo y cambio climático	100,00%	99,98%	97,68%
Proyecto 3.1.5. Fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.	100,00%	99,96%	97,59%
Proyecto 3.1.6. Conocimiento y sensibilización para la consolidación de la cultura ambiental.	100,00%	99,99%	97,71%
Proyecto 3.1.7. Inclusión de la perspectiva de género para un desarrollo sostenible centrado en la equidad en el departamento del Atlántico.	100,00%	100,00%	90,10%
Proyecto 3.1.8. Escenarios de divulgación de intercambio de conocimiento de educación ambiental a nivel departamental regional, nacional o internacional.	100,00%	100,00%	97,76%
PROGRAMA 3.2. SEMBRANDO SABER: CULTIVANDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL DEL ATLÁNTICO	100,00%	100,00%	78,72%
Proyecto 3.2.1. Reconocimiento de los saberes y conocimientos tradicionales de las etnias del departamento y su incorporación para la sustentabilidad ambiental	100,00%	100,00%	78,72%
PROGRAMA 3.3. NATURALIANZA: ALIANZAS POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	100,00%	100,00%	97,76%
Proyecto 3.3.1. Realizar seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el Departamento del Atlántico	100,00%	100,00%	97,76%

Es importante destacar que la entidad alcanzó un cumplimiento del 100%, en términos físicos mientras que en financiero un 99.98%.

A continuación, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, continua su presentación con la línea **Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial**, esta línea tiene por objeto consolidar el buen hacer de la Autoridad Ambiental frente a las áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y de Ordenación Ambiental del Territorio, En el marco del programa de **Ordenamiento Ambiental del Territorio**, se informa que el nivel de cumplimiento registrado hasta la fecha es del 20%. Si bien este porcentaje es bajo, responde a una razón específica: actualmente se están llevando a cabo mesas de trabajo con el Ministerio, las cuales concluirán al finalizar el presente año. Dado que el Ministerio es la entidad encargada de validar las determinantes ambientales necesarias para la adopción de medidas en el territorio, no es posible alcanzar un cumplimiento físico total del programa en la vigencia 2024 hasta que dicho proceso finalice.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

Por otro lado, en lo que respecta al control y monitoreo de los recursos naturales y el ambiente, se registra un nivel de cumplimiento del 98.8%. En cuanto a la línea estratégica de vigilancia y evaluación de la legalidad ambiental, el cumplimiento asciende al 89.15%, lo que contribuye a un cumplimiento físico global del 84.57%, con un compromiso financiero del 92%.

4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL

	VIGENCIA -2024		
	FISICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GESTION PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	84,57%	92,09%	72,83%
PROGRAMA 4.1. SOS-TERRA: ORDENANDO AMBIENTALMENTE EL TERRITORIO	20,00%	62,78%	46,71%
Proyecto 4.1.1. Determinantes Ambientales	0,00%	56,98%	37,70%
Proyecto 4.1.2. Instrumentos de Planificación	100,00%	91,40%	91,19%
PROGRAMA 4.2. CONMONITOR: CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE	98,80%	99,49%	62,07%
Proyecto 4.2.1. Salud Ambiental	100,00%	99,04%	92,63%
Proyecto 4.2.2. Aire	100,00%	99,92%	34,51%
Proyecto 4.2.3. Olores Ofensivos	76,00%	99,46%	95,77%
Proyecto 4.2.4. Ruido	100,00%	99,40%	95,19%
Proyecto 4.2.5. Residuos Sólidos	100,00%	99,48%	40,73%
PROGRAMA 4.3. VELA: VIGILAR Y EVALUAR LA LEGALIDAD AMBIENTAL	89,15%	98,57%	93,96%
Proyecto 4.3.1. Evaluación, Seguimiento y Control	89,15%	98,57%	93,96%

En cuanto a la línea **Gestión del Riesgo y Cambio Climático** tiene por objetivo Desarrollar y ejecutar estrategias efectivas y sostenibles que contribuyan significativamente a la mitigación y adaptación al cambio climático, tiene un cumplimiento físico del 100%, fue diseñada con el propósito de atender las diversas circunstancias que afectan al Departamento del Atlántico en esta materia, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. En este marco, se han implementado los siguientes programas, todos con un cumplimiento del 100% para la vigencia 2024:

- Carbononeutralidad
- Innovación institucional para la buena gobernanza del cambio climático

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

- Bioeconomía
- Ecocircularidad y gestión del riesgo y cambio climático

A continuación, se presentará un video que detalla cada una de estas iniciativas y las inversiones realizadas por la entidad.

A través de este Plan de Acción, se han abordado los principales desafíos ambientales, promoviendo acciones encaminadas hacia la sostenibilidad, la innovación climática y la justicia ambiental, en alineación con compromisos nacionales e internacionales, como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

En el marco de la iniciativa Atlántico CO2, orientada a la reducción de emisiones de carbono y al fortalecimiento de la gobernanza climática en el departamento, se capacitó a 11 empresas en emisión de huella de carbono y gestión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Asimismo, en el año 2024 se presentó el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial, que establece estrategias para reducir la vulnerabilidad del departamento ante los efectos del cambio climático.

Como parte de las acciones de gestión del riesgo, se suscribió un convenio con 13 cuerpos de bomberos del departamento, dotándolos de equipos especializados para fortalecer su capacidad operativa en la atención de emergencias como incendios forestales, remoción de masas, avenidas torrenciales, inundaciones y rescate de fauna y flora.

Se brindó acompañamiento a los 23 entes territoriales del departamento en la formulación y estructuración de proyectos climáticos, con el objetivo de fortalecer su capacidad de adaptación y mitigación ante fenómenos adversos como inundaciones, sequías y olas de calor.

En materia de recuperación ambiental, se ejecutó una inversión de 3.954 millones de pesos en la intervención de los siguientes cuerpos de agua:

- Arroyo San Blas en Malambo
- Arroyo Caña Cústula en Sabanagrande
- Arroyo Bajo Estión en Tubará
- Arroyo Grande en Santa Cruz
- Arroyo Luraco y Fuente Acosta
- Arroyo La Mojarrita en Candelaria

Para el año 2024, se continúa con las labores de recuperación del Arroyo Platanal en Soledad, incluyendo actividades como excavaciones, estabilización con piedra ciclópea, colocación de geotextil, aplicación de concreto hidráulico y acero de refuerzo, con importantes avances en el proceso de recuperación.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

5. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

	VIGENCIA -2024		
	FISICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	100,00%	91,80%	90,86%
PROGRAMA 5.1. CARBONEUTRALIDAD: INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO	100,00%	99,90%	71,44%
Proyecto 5.1.1. AtlántiCO2: Camino a la Carbononeutralidad	100,00%	100,00%	56,27%
Proyecto 5.1.2. Gobernanza climática: Estrategias para el fomento de la buena gestión del cambio climático en el territorio	100,00%	99,84%	80,62%
PROGRAMA 5.2. BIOECONOMÍA: CRECIMIENTO VERDE Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN	100,00%	100,00%	100,00%
Proyecto 5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	100,00%	100,00%	100,00%
PROGRAMA 5.4. ECOCIRCULARIDAD: UNIENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, LA CIENCIA CIUDADANA Y ECONOMÍA CIRCULAR	100,00%	100,00%	29,63%
Proyecto 5.4.1. Atlántico Apropia la Eco-Circularidad	100,00%	100,00%	29,63%
PROGRAMA 5.5. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	100,00%	91,69%	91,15%
Proyecto 5.5.1. Conocimiento y adaptación a la Gestión del Riesgo	100,00%	67,39%	62,86%
Proyecto 5.5.2. Intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al Cambio Climático	100,00%	92,38%	91,95%

Por último, presenta la línea de **Fortalecimiento y modernización de la institucionalidad ambiental**, busca garantizar la sostenibilidad en la estructura interna, funciones y funcionamiento interno de la Corporación. esta línea abarca las diversas intervenciones realizadas por la entidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los funcionarios, promover la salud laboral y asegurar el acceso a tecnología de vanguardia necesaria para desempeñar eficazmente nuestras funciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

	VIGENCIA -2024		
	FISICO	FINANCIERO	
		O	OBLIGADO
LINEA ESTRATEGICA 6: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	97,69%	90,28%	85,14%
PROGRAMA 6.1: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	100,00%	91,57%	82,42%
Proyecto 6.1.1. Gestión del desarrollo del talento humano	100,00%	91,57%	82,42%
PROGRAMA 6.2: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD	100,00%	96,76%	79,57%
Proyecto 6.2.1 Garantizar la implementación de la Política de Gobierno Digital	100,00%	86,53%	80,12%
Proyecto 6.2.2 Fortalecer la Seguridad de la información	100,00%	100,00%	92,11%
Proyecto 6.2.3 Actualización, Soporte y Mantenimiento T.I.	100,00%	97,92%	89,60%
Proyecto 6.2.4 Sistemas de información	100,00%	98,98%	66,91%
PROGRAMA 6.3: GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO	67,75%	64,97%	51,56%
Proyecto 6.3.1 Sistema de Gestión Documental y Archivo	67,75%	64,97%	51,56%
PROGRAMA 6.4: COMUNICACIONES	100,00%	98,23%	93,80%
Proyecto 6.4.1 Gestión estratégica de las comunicaciones	100,00%	98,23%	93,80%
PROGRAMA 6.5: GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	100,00%	100,00%	95,54%
Proyecto 6.5.1 Fortalecimiento del Banco de Proyectos para la preservación del patrimonio ambiental	100,00%	100,00%	95,54%
PROGRAMA 6.6: SOPORTE JURÍDICO	97,74%	80,02%	74,62%
Proyecto 6.6.1 Defensa Jurídica	100,00%	72,83%	67,09%
Proyecto 6.6.2 Atención de PQRS	88,70%	98,76%	93,41%
Proyecto 6.6.3 Contratación Estatal	100,00%	100,00%	95,94%
PROGRAMA 6.7: SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	100,00%	91,44%	85,83%
Proyecto 6.7.1 Sistemas de Gestión Integrados	100,00%	100,00%	96,48%
Proyecto 6.7.2 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	100,00%	84,96%	78,16%
Proyecto 6.7.3 Gestión del Riesgo vital	100,00%	99,11%	93,60%
PROGRAMA 6.8: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	100,00%	97,79%	74,08%
Proyecto 6.8.1 Eficiencia Energética	100,00%	82,19%	74,13%
Proyecto 6.8.2 Adquisición y renovación de bienes y equipos	100,00%	100,00%	91,22%
Proyecto 6.8.3 Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	100,00%	95,68%	42,86%
PROGRAMA 6.9: INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS	91,72%	90,46%	90,39%
Proyecto 6.9.1 Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios	91,72%	90,46%	90,39%

El Ing. **GERMÁN ESCAF PAYARES**, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, también abarca aspectos relacionados con los sistemas de gestión integrados, la gestión documental y de archivo, el soporte jurídico y la administración de la infraestructura de la entidad, el avance físico de esta meta alcanzó cumplimiento del 97.69%, con un compromiso financiero del 90.28%. Concluye su presentación del Informe de Gestión a corte 31 de diciembre de 2024, con un video que resume las actividades realizadas durante esta vigencia.

YENERYS ACUÑA CERVANTES, Alcaldesa Municipal de Manatí, manifiesta que en representación de su comunidad, expresa su agradecimiento a la Corporación por las intervenciones realizadas en el municipio de Manatí durante la vigencia 2024, destacó la implementación del Plan Tarulla, el cual permitió la capacitación de numerosos pescadores, así como la ejecución de trabajos en la infraestructura de las compuertas del Porvenir.

Así mismo, resaltó la importancia de una acción que no fue incluida en el Plan de Acción presentado, pero que tuvo un impacto social significativo: el trabajo

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

articulado entre la Gobernación del Atlántico, la CRA y el municipio de Manatí para brindar apoyo y acompañamiento a los pescadores de compuertas durante el período de sequía. En este sentido, se llevaron a cabo entregas de ayudas y asistencia técnica para garantizar el bienestar de la comunidad pesquera en un momento crítico. Se enfatizó que, además de las intervenciones en infraestructura, existen acciones de carácter social y comunitario que merecen ser visibilizadas. Finalmente, manifestó su interés en continuar con esta articulación interinstitucional en el año 2025, con el propósito de seguir impulsando acciones integrales que benefician a la comunidad de Manatí.

Loa alcaldes **Dr. JOSE RUA FONTALVO**, Alcalde Municipal de Palmar de Varela, **YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa municipal de Malambo, **FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde Municipal Piojó **Dr. EDWARD ECKER MARTINEZ**, Alcalde Santa Lucía, y el **Dr. PLINIO CEDEÑO GOMEZ** Alcalde Municipal de Puerto Colombia entre otros miembros de la Asamblea Corporativa, expresaron sus felicitaciones y agradecimiento por la gestión realizada durante el año 2024, destacando los logros alcanzados en conjunto con los municipios del departamento. Resaltaron la importancia del trabajo articulado y el impacto positivo de las acciones implementadas en beneficio de sus comunidades.

El Dr. **JOSE ELIAS CHAMS CHAMS**, Alcalde del municipio de Sabanalarga, manifestó su inconformidad con los procesos desarrollados en la corporación, reiterando su desacuerdo con el Plan de Acción de la Cámara. Expresó su preocupación por la falta de inversión en su municipio, a pesar del cumplimiento riguroso de las transferencias de la sobretasa ambiental y de los aportes provenientes de las tasas contributivas de los establecimientos y empresas prestadoras de servicios, como Triple AAA E.S.P..

Señaló que, mientras en otros municipios se proyectan inversiones significativas, en Sabanalarga no se evidencian intervenciones de impacto, a pesar de que enfrenta problemáticas ambientales graves. Hizo énfasis en la necesidad de intervención en los arroyos Alianza Segunda Etapa, San Carlos y Los Robles, así como en el arroyo Rico, que afecta directamente el ecosistema de la Ciénaga del Guájaro y pone en riesgo la infraestructura educativa del municipio, incluido el megacolegio, actualmente en estado de deterioro por falta de mantenimiento. 

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

Así mismo, expresó su preocupación por la crisis social y económica que atraviesa la comunidad pesquera del municipio. Resaltó que la falta de oportunidades ha obligado a los pescadores a migrar hacia cascos urbanos de otros municipios, como Luruaco, Manatí, Repelón y Santa Lucía, incrementando la presión demográfica y generando mayores índices de violencia e inseguridad. Informó que en el año 2023 se registraron 16 homicidios en Sabanalarga, lo que evidencia un aumento en la criminalidad asociado a la falta de empleo y oportunidades.

Finalmente, enfatizó la urgente necesidad de incluir a la Ciénaga del Guájaro dentro de los procesos de compensación ambiental, asegurando que hasta el momento los recursos han sido redirigidos a otras zonas. Destacó la importancia ecológica del Guájaro y su biodiversidad, señalando que es el hogar de especies en peligro, como el manatí, el coroncoro y el morro rojo, cuya conservación es fundamental para el equilibrio ambiental del ecosistema.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a someter a consideración y aprobación el punto del orden del día correspondiente al informe de gestión de la vigencia 2024, la cual es aprobada por los veinticuatro (24) miembros presentes en la asamblea.

5. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO No. 0004 DE 2017, ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que antes de dar inicio a este punto del orden del día es pertinente dejar constancia que dicha sesión de Asamblea cuenta con la presencia del **Dr. JOSE DUARTE CARREÑO**, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil, el **Dr. DANIEL BARRIOS MOGOLLÓN**, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil al igual que la **Dra. JULIA DEDE MENDOZA**, Profesional Universitario de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quienes verificaran la legalidad de la elección que se llevará a cabo. En esta elección se escogerán los cuatro miembros que formarán parte del Consejo Directivo durante el año 2025.

AF

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025

Cada uno de estos cuatro miembros deberá representar una de las cuatro subregiones que conforman el Departamento del Atlántico.

A continuación manifiesta que el departamento se encuentra subdividido en cuatro subregiones: la zona costera, que abarca los municipios de Juan de Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó; la zona centro, compuesta por Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga, Galapa, Malambo y Sabanagrande; la zona sur, que incluye los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suan; y finalmente, la región oriental, conformada por el distrito de Barranquilla, Palmar de Varela y Santo Tomás, Soledad y Malambo.

Sostiene que, para la elección, los alcaldes deben depositar su voto en una urna que se encuentra dispuesta en la mesa principal, a la vista de todos los asistentes a esta asamblea, de la comisión escrutadora, y a la vista de los representantes de los entes de control, quienes se han asegurado de que la urna esté completamente vacía antes del inicio del proceso. El procedimiento consiste en que cada una de las zonas elabore una lista de inscripción de candidatos, para lo cual se proporcionará un formato. Aunque habitualmente hay un acuerdo entre los asambleístas y se presenta una sola plancha, es importante seguir el proceso establecido en los estatutos.

Se conforma la Comisión encargada de escrutar la urna una vez depositados los votos.

La Comisión queda integrada por los alcaldes **Dr. Jorge Reales Martínez**, Alcalde del Municipio de Repelón, y el **Dr. Oscar Avilez Oliva**, Alcalde del municipio de Polonuevo. Así mismo manifiesta el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General, informa que los alcaldes electos para representar al Consejo Directivo durante el período 2025 serán los responsables de verificar y aprobar el acta de la presente reunión de la Asamblea 2025.

A continuación, procede a hacer lectura de la plancha de inscripción.

A

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

PLANCHA ÚNICA

Zona	Nombre candidato	Municipio
Oriental	Jose Rua Fontalvo	Palmar de Varela
Sur	Hayder Orozco Solano	Candelaria
Centro	Ameth Juan Hanna	Luruaco
Costera	Fernando Tejera González	Piojó

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realiza el llamado a cada uno de los miembros de la Asamblea Corporativa a acercarse a la mesa de la Registraduría para depositar su intención de voto en la urna.

Una vez que todos los miembros han manifestado su intención de voto en la urna se procedió a la etapa de conteo de votos y escrutinios efectuada por parte de la comisión escrutadora designada por los assembleístas, la cual estuvo conformada por los señores alcaldes **OSCAR AVILEZ OLIVA**, Alcalde del municipio de Polonuevo y el Dr. **JORGE REALES MARTINEZ**, Alcalde del municipio Repelón, así como el Representantes de Registraduría Nacional del Estado Civil, Dr. **JOSE DUARTE CARREÑO**, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil, el Dr. **Daniel Barrios Mogollón**, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil al igual que las Dra. **JULIA DEDE MENDOZA**, Profesional Universitario de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los cuales manifestaron que como resultado, se obtuvo una votación de 24 votos válidos a favor de la plancha ÚNICA y resultaron elegidos los doctores José Rúa Fontalvo Alcalde del municipio de Palmar de Varela, Hayder Orozco Solano Alcalde del municipio de Candelaria, Ameth Juan Hanna Alcalde del municipio de Luruaco, y Fernando Tejera González Alcalde del municipio de Piojó,

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que no existiendo temas varios y agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión No. 001 de Asamblea Corporativa 2025 siendo las 11:54 a.m.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

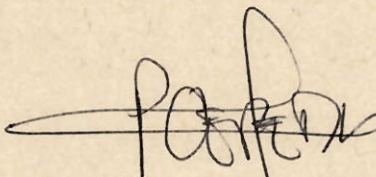
**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
20 de febrero de 2025**

El texto de la presente acta de sesión ordinaria de Asamblea Corporativa 2025, ha sido revisado y aprobado por los miembros de la Comisión conformada para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de febrero de 2025.



RACHID NADER ORFALE
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario